



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la Resolución N° 003/00 del Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos docentes de Profesores Efectivos y la Resolución N° 075/88 del Consejo Directivo que reglamenta la citada norma, y el Programa de Concursos Abiertos que lleva adelante la Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Primera Efectivo con régimen de dedicación Semiexclusiva en la asignatura: Sociología de la Educación II (Cód. 6569), con extensión a las cátedras: Sociología de la Educación I (Cód. 6557) y Sociología (Cód. 6551), y de acuerdo a lo solicitado por el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ciencias de la Educación.

Que se cuenta con el Despacho Favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello según factibilidad solicitada por Secretaría Técnica de esta Facultad y acordada por Programación Financiera y Presupuestaria de la UNRC (8513 p. Libres).

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 25 de marzo del año 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo **Efectivo de Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva** en la asignatura: Sociología de la Educación II (Cód. 6569), con extensión a las cátedras: Sociología de la Educación I (Cód. 6557) y Sociología (Cód. 6551), en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51), el que quedará integrado de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

TITULARES

Prof. Susana B. BERGER	(DNI N° 6.714.186) (UNdel Paraná)
Prof. Sandra ORTIZ	(DNI N° 20.283.890) (UNRC)
Prof. Mariel ZAMANILLO	(DNI N° 11.347.781) (UNRC)
Al. Jimena E. BUSSO	(DNI N° 36.309.452)

SUPLENTE

Prof. María C. ROMAGNOLI	(DNI N° 10.907.540) (UNCuyo)
Prof. María Cecilia MAURUTTO	(DNI N° 25.136.693) (UNRC)
Prof. Sonia DE LA BARRERA	(DNI N° 17.576.558) (UNRC)
Al. Carolina CROSA PRON	(DNI N° 35.967.508)

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 058/2015

S.M.P.